Municipalidad Cerro Navia

Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. Nº 263 /

AN : La Solicitud de Acceso a la Información MU035T0001396 de fecha 31.07.2018.

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 15° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 09 AGO 2018

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : PAULINA INOSTROZA AEDO
pinostroza@alto.cl

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio la Solicitud de Información Pública NºMUO35T0001396 de fecha 31.07.2018, cuyo literal es el siguiente: "Estimados, favor enviar listado de Juntas de Vecinos de la comuna".

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el sitio web www.transparencia.cerronavia.cl, por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá visitar nuestro sitio web antes indicado dirigiéndose al banner ubicado en la parte superior de la página, denominado "Datos Abiertos Municipales", donde encontrará todas las Organizaciones Comunitarias con Personalidad Jurídica, registradas en Secretaría Municipal bajo la Ley 19.418.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CERRO NAVIA
VISACIÓN DIRECTOR JURÍDICA

REP/MCT
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesada
2.- Alcaldía
3.- Oficina de Transparencia
4.- Asesoría Jurídica